

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sr. Dávila Lorenzo

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Primera, hace saber:

Que por don FRANCISCO SERRANO ARAGON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/154/1989, contra denegación de reclamación indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, sobre Resolución del Ministerio de Justicia de 21 de abril de 1989.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.974-E.

Secretaría: Sr. López Mora

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FERNANDO CAÑELLAS Y RUIZ DE VELASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 18 de mayo de 1989, desestimatoria del recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Consejo de 15 de febrero de 1989, sobre jubilación forzosa, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/153/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de julio de 1989.-El Secretario.-14.715-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MARIA LUCENA BONNY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Consejo General del Poder Judicial en Legajo número 351/1989, del Servicio de Inspección, sobre violación de derechos del secreto de la correspondencia, a cuyo pleito se le ha asignado el número 171/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º de la Ley 62/1978, de Derecho, Fundamentales de

la Persona, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal en el plazo de cinco días les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 4 de octubre de 1989.-El Secretario.-15.984-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 145/1986, promovido por el COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL, contra Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, del Ministerio de Administración Territorial respecto al texto refundido que contiene las disposiciones legales referentes a las materias de celebración, clasificación y tratamiento de las plazas de habilitación nacional, régimen y prestaciones de la MUNPAL.-15.987-E.

Recurso número 167/1986, promovido por FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA, contra Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, de la Administración Territorial, sobre aprobación del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.-15.986-E.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de octubre de 1989.-El Secretario de la Sala.

##### SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. García-Galán (vacante)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña JOSEFA MEDIALDEA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que deniega el reconocimiento del coeficiente 3,6 al puesto de trabajo que desempeña; pleito al que le ha correspondido el número 1/1305/1987.-15.156-E.

Por don JOSEPH CHENADE KASSIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Interior que deniega derecho de asilo; pleito al que ha correspondido el número general 1/178/1988 y el 62/1988 de la Secretaría del que suscribe.-15.153-E.

Por la Entidad SOCIEDAD COOPERATIVA GANADERA DEL CERRATO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

de 28-10-1988; pleito al que ha correspondido el número general 1/865/1989 y el 290/1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.154-E.

Por la Entidad SOCIEDAD COOPERATIVA CASTELLANA DE GANADEROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28-10-1988 que impone sanción de multa; pleito al que ha correspondido el número general 1/872/1989 y el 292/1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.155-E.

Por la ASOCIACION MAGISTRADOS, JUECES Y FISCALES NO EJERCIENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 198/1989, de 27 de febrero, del Ministerio de Economía y Hacienda, relativo a pensiones y complementos económicos; pleito al que ha correspondido el número general 1/1669/1989 y el 558/1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.158-E.

Por EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de 9-9-1988, del Ministerio para Relaciones con las Cortes de la Secretaría de Gobierno; pleito al que ha correspondido el número general 1/1735/1989 y el 580/1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.157-E.

Por don CASTRO SANCHEZ MAO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/2736/1989 y el 912/1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.159-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña BRIGIDA PAREDES VIVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento de la proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 a puesto de trabajo; pleito al que le ha correspondido el número 1/1.872/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.978-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FERNANDO GUTIERREZ ARNAU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/1901/89 y el 635 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 2 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.116-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña VICENTA FLORS MELIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento de la proporcionalidad 8 y del coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias; pleito al que ha correspondido el número 1/1.866/1989.-15.982-E.

Por la Entidad MARTINEZ Y ARTO, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 1987 y 29 de marzo de 1989; pleito al que han correspondido el número general 1/3.614/1989 y el 1.203/1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.981-E.

Por don FERNANDO GARCIA VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la disposición adicional primera. 1 y 2, del Real Decreto 675/1989, de 9 de junio; pleito al que han correspondido el número general 1/3.643/1989 y el 1.213/1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.980-E.

Por doña MARIA JOSE PEREZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número 1/3.764/1989 y el 1.253/1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 4 de octubre de 1989.-El Secretario.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/334/1989 contra Real Decreto 1522/1988 en 2-12-1988, sobre integración de las Enseñanzas Superiores de la Marina Civil de la Universidad.-15.956-E.

Que por don FRANCISCO AGUILAR GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/372/1989 contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 9-5-1989, sobre creación Colegios Oficiales de Corredores de Comercio.-15.957-E.

Que por don ENRIQUE J. DE BENITO Y RODRIGUEZ y otros más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/379/1989 contra Real Decreto 276/1989, de 22-3-1989, y Resolución de 16-6-1989, sobre Sociedades y Agencias de Valores.-15.855-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Vidal Moreno

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por EMPRESAS INDUSTRIAS TITAN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/378/1989, contra los Reales Decretos 2950/1979, de 7 de febrero, y 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación fiscal a la exportación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1989.-El Secretario.-15.983-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

## SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

## Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.528.-NORCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado el 13-9-1989 por la que se deniega la solicitud de abono de 46.362.640 pesetas como pago de los excesos de obra ejecutados en relación con las obras de construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil en la localidad de Aspe (Alicante).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-15.826-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.341.-Don JUAN SANZ CALVO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre denegación presunta del derecho de revisión de una parcela sita en Majadahonda por resolución de la Dirección General de la Vivienda y Arquitectura.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-15.827-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.111.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 5-9-1989, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra la denegación por la Dirección General de Obras Hidráulicas de 4-10-1988, de la petición de pago de intereses de demora derivados del pago fuera de plazo establecido.-15.830-E.

19.513.-SERVICIOS DE AGUAS LA MARINA PINET, COOPERATIVA VALENCIANA DE ELCHE, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra resolución de 26-7-1988 por la que se deniega la solicitud de ocupar en terrenos de dominio público marítimo para la construcción de las obras de la red de distribución de agua potable en La Marina, término de Elche.-15.829-E.

19.531.-FEDERACION ESPAÑOLA DE VELA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación presunta de la solicitud de nulidad de las Ordenes de 14-2-1986 sobre aplicación de tarifas por servicios generales y específicos en los puertos dependientes de la Administración del Estado y de 14-3-1986 por la que se aprueban las tarifas que han de regir los puertos gestionados por las Juntas de Puertos y Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.-15.828-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.450.-Don VICENTE MARTINEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1989, relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid en concepto de Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de julio de 1989.-El Secretario.-15.989-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.584.-Don LUIS JULIAN FERNANDEZ ORDAS ABARCA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-5-1989, sobre Impuesto sobre Sucesiones, Vocalía Cuarta, Sala Segunda, R. G. 775-2-79, R. S. 3-89.-15.991-E.

204.594.-Doña LORENZA GARCIA CUADRADO viuda de ROBERTO FERNANDEZ DIEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1989, relativo al Arbitrio de Plusvalía, Sala Tercera Vocalía Novena, Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos. R. G. 81-2-86, R. S. 38-86.-15.990-E.

204.600.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-12-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.992-E.

204.604.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-12-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.993-E.

204.606.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-12-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.994-E.

204.608.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-12-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.995-E.

204.610.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-12-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.996-E.

204.612.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-12-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.997-E.

204.614.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-12-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.998-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.841.-COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-7-1989.-15.544-E.

204.843.-CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1989 sobre Impuesto sobre Sociedades.-15.543-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.876.-Don FRANCISCO REINA PROCOPIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Seguros, de fecha 23-6-1989, sobre sanción con multa por haber suscrito la documentación estadístico-contable, Sección de Procedimientos Cautelares y Disciplinarios E. S. número 46/88.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.-El Secretario.-16.000-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.169.-EMPRESA NACIONAL BAZAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión de precios del año 1987.-15.384-E.

319.174.-Don VICENTE RODRIGO VIDAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-15.383-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.215.-Don ANDRES ANTONIO GONZALEZ ACOSTA y don JOSE MARIA MARQUEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1989.-El Secretario.-15.562-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.659.-Don LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ contra la resolución de fecha 23-6-1989 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución adoptada por el ilustrísimo señor Director general de Política Alimentaria de fecha 29-11-1988, sobre imposición de sanción y decomiso de canales y despojos por la presencia de metil-tiuracilo en la alimentación de animales.-14.681-E.

48.660.-Don VALERIO FIDALGO PRIETO contra resolución de fecha 23-6-1989 que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección General de Política Alimentaria de fecha 29-11-1988, sobre imposición de sanción por la presencia de la sustancia metil-tiuracilo.-14.680-E.

48.661.-Don SANTIAGO MORAN CAVERO contra la resolución de 21-4-1989 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución adoptada por el ilustrísimo señor Director general de Política Alimentaria de 29-4-1988, sobre imposición de multa por fraude en materia de contenido de envase.-14.679-E.

48.664.-PHARMACIA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Orden de fecha 12-4-1988, por la que se acuerda la adjudicación del concurso público para la adquisición de diverso material científico inventariable para el equipamiento de los Laboratorios de Servicios Periféricos de Sanidad Exterior.-14.678-E.

48.669.-QUESOS MUÑIZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 23-6-1989 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución adoptada por el ilustrísimo señor Director general de Política Alimentaria de fecha 7-2-1989, sobre sanción al haberse detectado leche de vaca en el queso de oveja.-14.675-E.

48.670.-JOSE MARIA, JESUS CARMELO y ELIAS RAMOS GORDALIZA contra la resolución de fecha 23-6-1989, por la que se desestima el recurso dictado por el ilustrísimo señor Director general de Política Alimentaria de fecha 7-2-1989, sobre imposición de sanción al haberse detectado leche de vaca en el queso de oveja.-14.676-E.

48.672.-EMILIO JIMENEZ RODRIGUEZ contra la resolución de fecha 3-7-1989 que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución adoptada por la Dirección General de Política Alimentaria de 7-2-1989, sobre sanción por haberse detectado leche de vaca en el queso de oveja.-14.677-E.

48.674.-Don AMADOR GARCIA PEREZ y don HERMINIO VARELA POSE contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 23-6-1989, sobre sanción de multa.-14.682-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.179.-Doña CARMEN SALGADO SUAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia de

fecha 27-6-1989, sobre publicación de la lista de aprobados para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de septiembre de 1989.-El Secretario.-16.172-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.249.-Doña MARIA DEL CARMEN PEREZ PANIAGUA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.-El Secretario.-16.173-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.403.-Don CLAUDIO JOAQUIN MAÑES MARTINEZ y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre asignación de nivel de complemento de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.222-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Javier Izquierdo Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 312/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Filman, Sociedad Anónima Laboral», sobre reclamación de 6.891.796 pesetas de principal, más la de 1.900.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los

bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se convoca a esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Asimismo, y en prevención de que no hubieren licitadores en la primera subasta, se señalan los días 8 de enero y 1 de febrero de 1990, a la misma hora y lugar, para la celebración, de la segunda y tercera subasta, en su caso, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la valoración inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Solar situado en Cocentaina, partida de La Plana o La Torreta, de 84 áreas 73 centiáreas 19 decímetros cuadrados, con una edificación en planta baja que forma una edificación en L, y mide 2.632,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 965, libro 206, folio 97, finca 16.460, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 4 de octubre de 1989.-El Juez, Javier Izquierdo Fraile.-La Secretaria judicial.-14.240-C.

ALGECIRAS

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1987, seguido a instancia de la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don José María Caballé Guinovart y doña Juana Mercade Sanabra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 13 de diciembre de 1990, 10 de enero y 6 de febrero de 1990, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo que sirve de base a la subasta es el de 11.620.416 pesetas, 2.500.867 pesetas y 5.888.716 pesetas, respectivamente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Local comercial número 1 bis, en la planta sótano. Tiene acceso desde la galería comercial a través del pasillo y escalera de servicio. Ocupa una superficie construida (incluida parte proporcional de elementos comunes) de 334 metros 15 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 283 metros 26 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal del inmueble, linda: Por el frente, con subsuelo de dicha avenida, y con huecos y rellanos de escalera para acceso a esta planta; por la izquierda, con grupo de viviendas del Patronato de Casas Militares; por la derecha, con dichos huecos de escalera, con pasillo o galerías que separan del local número 2 y con el local número 1 de igual planta, y por el fondo, con el parque de María Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, tomo 725, libro 430, folio 155 vuelto, finca 31.493, inscripción segunda.

Local comercial situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida (incluida parte proporcional de elementos comunes) de 26 metros 42 decímetros cuadrados y una superficie útil de 25 metros 23 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal del inmueble; linda: Por el frente, con el local comercial número 6 de igual planta de esta casa; por la izquierda, con una de las dos galerías de que consta el edificio y con el local número 4 de la misma planta; por la derecha, con el mencionado local número 6, y por el fondo, con las escaleras de acceso a las plantas altas. De este local arranca una escalera que da comunicación al local hoy 1 bis del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, tomo 494, libro 238, folio 223 vuelto, finca 17.296, inscripción segunda.

Local comercial de la planta baja. Ocupa una superficie construida (incluida la parte proporcional de elementos comunes) de 62 metros 21 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 59 metros 41 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal del inmueble, linda: Por el frente, con avenida de su situación; por la izquierda, con una de las dos galerías de que consta el edificio y con el local comercial número 5 de esta casa; por la derecha, con el zaguán de entrada general del edificio y con hueco de escaleras, y por el fondo, con dichos huecos de ascensores, escaleras para acceso a las plantas altas y con el local comercial número 5 de esta casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, tomo 494, libro 238, folio 226 vuelto, finca 17.298 inscripción segunda.

Locales están todos sitos en la casa número 8 bis de la avenida Francisco Franco, de Algeciras.

Dado en Algeciras a 1 de septiembre de 1989.-El Secretario judicial.-14.232-C.

★

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 68 de 1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pablo Villanueva Nieto, contra «Huertas de Benharas, Sociedad Anónima», sobr cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas -éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda- la finca embar-

dada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 19 de diciembre de 1989, 17 de enero de 1990 y 14 de febrero de 1990, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 20.000.000 de pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado número 2, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras de la que aparece inscrita la finca a favor de la Entidad demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 15.000.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado número 2, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica: Predio denominado «Cancho de Benharas, Sociedad Anónima», en término Los Barrios, superficie después de varias segregaciones efectuadas de 83 hectáreas 97 áreas 53 centiáreas. Inscrita al folio 112 vuelto, tomo 471 del archivo, libro 50 de Los Barrios, inscripción 13, finca 1.415 duplicado.

Dado en Algeciras a 27 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—14.234-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 12 de 1989, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra «Hoteles Algeciras, Sociedad Anónima» (HOTALSA), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 19 de diciembre de 1989, 16 de enero y 9 de febrero de 1990, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la subasta es el de 319.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando al resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Edificio destinado a hotel-residencia denominado «Hotel-Residencia Alarde», situado en el conjunto residencial «Las Palomas», en la calle Alfonso XI, número 4, de esta ciudad de Algeciras. Tiene una superficie total construida de 2.535 metros cuadrados. Inscripción cuarta, de la finca número 14.735, al folio 171, del libro 210, de Algeciras.

Dado en Algeciras a 29 de septiembre de 1989.—El Secretario judicial.—14.233-C.

#### ARANDA DE DUERO

##### Edicto

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo civil, 358 de 1988, a instancia de «Pascual de Aranda, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Cuesta Perlado, vecino de Veganzones (Segovia), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, habiéndose señalado para la primera el 24 de noviembre; para la segunda, el 20 de diciembre de 1989, y para la tercera, el 16 de enero de 1990, las tres a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia del Juzgado, no admitiéndose para la primera posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración; para la segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, sale sin sujeción a tipo.

Como condiciones generales para las tres subastas se anuncian las siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de las cantidades fijadas para cada una de las subastas, y para la tercera, la fijada para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Podrán, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que las cargas anteriores o preferen-

tes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en el domicilio de las mismas.

##### Bienes objeto de subasta

Camión marca «Pegaso», modelo 1436-grúa, matrícula SG-3004-E. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Tractor marca «John Deere», con mecanismo para coger madera, matrícula SG-16713-VE. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Turismo marca «Volkswagen», Santana, matrícula SG-5522-D. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Turismo marca «Volkswagen», Polo, matrícula SG-0525-E. Valorado en 500.000 pesetas.

Maquinaria y varios accesorios para aserradero. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Parcela de 6.000 metros cuadrados, situada en Veganzones, calle La Cilla, número 24, donde hay construida una nave. Valorada la parcela en 4.000.000 de pesetas.

Nave de 300 metros cuadrados, construida en la parcela antes mencionada. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 27 de septiembre de 1989.—El Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—La Secretaria.—14.453-C.

#### BADAJOS

##### Edictos

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 161/1987, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Pedro Galea Sánchez, don Manuel Padín Zambrano y don Alfonso Sánchez Cestero, sobre reclamación de 2.035.038 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 1 de diciembre de 1989, 25 de enero y 22 de febrero de 1990, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva este de notificación en forma al deudor. No existen títulos de propiedad aunque sí certificación

del Registro en relación con el artículo 140, regla quinta del vigente Reglamento Hipotecario.

Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Alfonso Sánchez Cestero.

1.º Tierra al sitio del Carneril, Concejo y Llanos, de cabida 1 hectárea 61 áreas.

Tasada pericialmente en 483.000 pesetas.

2.º Tierra al sitio de la Charca, de cabida 2 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas.

Tasada en 676.200 pesetas.

3.º Tierra al sitio de Mirga, conocida por Prado y Mirga Aparicio, de cabida 86 áreas 77 centiáreas.

Tasada en 260.310 pesetas.

4.º Casa señalada con el número 59 de la calle Mártires, con superficie de 250 metros cuadrados. Libro 266, folio 142, finca 18.189, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 6.250.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Padin Zambrano:

Mitad indivisa de una casa señalada con el número 7 de la calle Queipo de Llano, de superficie 96 metros cuadrados. Libro 267, folio 188 vuelto, finca 18.277, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 1.440.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 5 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.-El Secretario.-14.251-C.

★

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 421/1987, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Almeida Segura, contra don Luis Zambrano Vergeles y doña Carmen Sánchez Pérez, sobre reclamación de 6.738.917 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera, por el mismo precio con la rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 12 de diciembre, 29 de enero de 1990 y 26 de febrero de 1990, respectivamente, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca: en la segunda, el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

Que los autos y la certificación registral al que se refiere la norma cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores donde podrán examinarla si lo estiman conveniente.

#### Bienes objeto de subasta

Piso sexto izquierda, subiendo por la escalera, situado en la plaza sexta, sin contar la baja ni la de sótano, de la casa señalada con el número uno de la plaza de Alfereces Provisionales, de la ciudad de Badajoz.

Consta de recibidor, salón-comedor, seis dormitorios, dos cuartos de baño, aseo «office», cocina, despensa, pasillo, una terraza a plaza de Alfereces Provisionales, y otra pequeña a patio general de la casa.

Este piso tiene anejo como propiedad inseparable del mismo un cuarto trastero marcado con el número doce, y situado en la planta de sótano del edificio.

Ocupa una superficie útil aproximadamente de 148 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la plaza de Alfereces Provisionales con dicha plaza; a la derecha, con medianería; a la izquierda, con la vivienda derecha de la misma planta, descanso de escalera, hueco de ascensor, y por el fondo, con patio general de la casa.

Inscripción cuarta, finca 15.558, folio 125, libro 324, de Badajoz.

Tasada para que sirva de tipo de subasta en 18.130.000 pesetas.

Por el presente se suspenden las subastas señaladas para los días 8 de noviembre, 12 de diciembre y 22 de enero.

Dado en Badajoz a 9 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.-14.214-C.

★

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 17/1987, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra Sociedad Cooperativa Limitada «San Roque» de Badajoz, sobre reclamación de 52.410.042 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera, por el mismo precio con la rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 5 de diciembre de 1989, 30 de enero y 28 de febrero de 1990, respectivamente, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca: en la segunda, el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

Que los autos y la certificación registral al que se refiere la norma cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores donde podrán examinarla si lo estiman conveniente. Sirva este de notificación en forma a la Entidad demandada.

#### Bien objeto de subasta

Parcela C2 de la zona 2ª, con superficie de 170 metros 80 decímetros cuadrados, en la que se encuentra edificada la vivienda unifamiliar tipo C, de 93 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con patio y parcela C1; al sur, con el camino de Umbrarillo o de los Picos; este, patio y parcela C4 de la misma zona, y oeste, zona verde.

Tomo 1.607, folio 135, finca 10.494/1ª

Tasada para que sirva de tipo de subasta en 6.091.400 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.-El Secretario.-14.252-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 173/1985, 2ª, seguidos a instancia de don Jorge Cunill Garriga Nogués contra don José Llauro Sedo y otros, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, 5ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 22 de noviembre a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda operarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 19 de diciembre a las doce horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de enero a las doce horas.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer Lote:

Número 1. Local en planta baja, destinado a garaje y oficinas, sita en el término de Mora Nova, en la partida «Deveses o Deveses», llamada «Mas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 525 del archivo, libro 25 de Mora Nova, folio 172, finca número 1.907, inscripción primera. Valorado en 12.480.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Pieza de tierra, sita en el término de Mora la Nova, en la partida «Deveses», viña y almendras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 175 del archivo, libro 9 de Mora la Nova, al folio 208, finca número 993, inscripción séptima. Valorada en 1.530.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Pieza de tierra sita en el término de Mora la Nova, en la partida Sequines de Les Deveses, llamado «Varo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 475 del archivo, libro 21 de Mora la Nova, folio 88, finca 771, triplicado, inscripción décima. Valorada en 9.600.000 pesetas.

##### Cuarto lote:

Solar para edificar, sito en la villa de Mora la Nova, calle General Mola, número 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 525 del archivo, libro 25 de Mora la Nova, al folio 184, finca número 1.911, inscripción primera. Valorado en 1.060.000 pesetas.

##### Quinto lote:

Solar o patio para edificar, sito en Mora la Nova, en calle General Mola, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 295 del archivo, libro 14 de Mora la Nova, folio 110, finca número 299 duplicado, inscripción octava. Valorado en 1.100.000 pesetas.

##### Sexto lote:

Número 25, vivienda piso segundo, puerta número 25, letra C, piso segundo del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70 y 72. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 525 del archivo, libro 25 de Mora la Nova, folio 1, finca número 1.859, inscripción segunda. Valorada en 5.600.000 pesetas.

##### Séptimo lote:

Local número 1, de la planta sótano del edificio sito en Mora la Nova, en calle Mayor, números 70 y 72, destinado a aparcamiento de vehículos de tracción mecánica. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 45, finca número 1.941, inscripción segunda. Valorado en 500.000 pesetas.

##### Octavo lote:

Local número 1, B, de la planta sótano, del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70

y 72, destinado a aparcamiento de vehículos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 48, finca número 1.942, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

##### Noveno lote:

Local número 2, A, de la planta sótano, del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70 y 72, destinado a cuarto trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 51, finca número 1.943, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 100.000 pesetas.

##### Décimo lote:

Local número 2, B, de la planta sótano, del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70 y 72, destinado a cuarto trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 57, finca número 1.944, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 100.000 pesetas.

##### Undécimo lote:

Local número 3, A, de la planta sótano, del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70 y 72, destinado a aparcamiento de vehículos de tracción mecánica. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 57, finca número 1.945, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

##### Duodécimo lote:

Local número 3, B, de la planta sótano, del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70 y 72, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 60, finca número 1.946, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

##### Decimotercer lote:

Local número 5, A, de la planta sótano, del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70 y 72, destinado a cuarto trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 69, finca número 1.949, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 100.000 pesetas.

##### Decimocuarto lote:

Local número 5, B, de la planta sótano, del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70 y 72, destinado a aparcamiento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 72, finca número 1.950, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 100.000 pesetas.

##### Decimoquinto lote:

Local número 6, B, de la planta sótano, del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70 y 72, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 78, finca número 1.952, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

##### Decimosexto lote:

Local número 7, A, de la planta sótano, del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70 y 72, destinado a aparcamiento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 81, finca número 1.953, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

##### Decimoséptimo lote:

Local número 8, A, de la planta sótano, del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70 y 72, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 87, finca número 1.955, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

##### Decimoctavo lote:

Local número 8, B, de la planta sótano, del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70

y 72, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 90, finca número 1.956, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

##### Decimonoveno lote:

Local número 9, A, de la planta sótano, del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70 y 72, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 93, finca número 1.957, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

##### Vigésimo lote:

Local número 10, B, de la planta sótano, del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70 y 72, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 102, finca número 1.960, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

##### Vigésimo primer lote:

Local número 11, A, de la planta sótano, del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70 y 72, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 105, finca número 1.961, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

##### Vigésimo segundo lote:

Local número 11, B, de la planta sótano, del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70 y 72, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 108, finca número 1.962, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

##### Vigésimo tercero lote:

Local número 12, A, de la planta baja, digo sótano, del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70 y 72, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 111, finca número 1.963, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 100.000 pesetas.

##### Vigésimo cuarto lote:

Local número 12, B, de la planta sótano, del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70 y 72, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 117, finca número 1.965, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 100.000 pesetas.

##### Vigésimo quinto lote:

Local número 14, A, de la planta sótano, del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70 y 72, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 123, finca número 1.967, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

##### Vigésimo sexto lote:

Local número 12, B, de la planta sótano, del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70 y 72, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 114, finca número 1.964, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 100.000 pesetas.

##### Vigésimo séptimo lote:

Local número 16, B, de la planta sótano, del edificio sito en Mora la Nova, en la calle Mayor, números 70 y 72, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 547 del archivo, libro 26 de Mora la Nova, folio 138, finca número 1.972, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-5.346-3.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 154/1985, 3.ª, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Manjarín y dirigido contra doña María Bernárdex Alonso en reclamación de la suma de 5.774.460 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de diciembre de 1989, para la segunda, el día 9 de enero de 1990, y para la tercera, el día 8 de febrero de 1990, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto de remate

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de San Cugat del Valle, La Floresta, con frente a la avenida Tarruell, números 104 al 107; tiene una extensión superficial de 1.334 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 35.324,18 palmos, en el interior de la cual se hallan edificadas dos casas separadas entre sí, destinadas a sendas viviendas unifamiliares, a saber, una que consta sólo de planta baja, de 60 metros cuadrados y otra que consta de planta baja de 220 metros cuadrados, y de sótanos de 94 metros cuadrados, y otra que consta de planta baja de 220 metros cuadrados y de sótanos de 94 metros cuadrados. Linda: Todo en junto, sur o frente principal, en línea de 46,30 metros con la avenida

Tarruell; este o derecha, entrando, en línea de 30,40 metros, con finca número 110 de dicha avenida: oeste o izquierda, en línea de 30,40 metros, con finca número 110 de dicha avenida: oeste o izquierda, en línea de 19,15 metros, con finca número 102 de dicha avenida, mediante camino de tres metros de anchura, y norte o fondo, en línea quebrada de tres segmentos de 15 metros, con la calle de los Arbustos, y de 18,35 y 22,90 metros, con finca con frente a dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.566, libro 38 de Vallvidrera, folio 97, finca número 2.930, inscripción segunda.

Barcelona, 3 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—8.284-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 527/1987-1.ª, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jaime Nogué Deulofeu, Gaspar Aldea Garriga y Joaquín Banet Mateu, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Vía Layetana, número 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Casa señalada con el número 32, antes 50, en la calle de San Telmo, de la villa de Malgrat, compuesta de planta baja y un piso, con huerto detrás, edificada sobre un solar, que contiene, de ancho, 30 palmos, equivalentes a 5 metros 881 milímetros; de largo, 170 palmos, equivalentes a 32 metros 655 milímetros, de los cuales el edificio ocupa

10 metros de fondo, lindante, a la derecha, saliendo, con casa de don Juan Ponsa Cardón; por la izquierda, la de don Pablo Rey, y por detrás, con la línea férrea, y por su frente, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 230, libro 22, finca 2.193.

Dado en Barcelona, 3 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.285-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 665/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña María Rosa Bernadas Martí y don Ramón Balagué Meseguer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos de propiedad que ostenten los demandados sobre el piso segundo-tercera, de la casa número 377/379, derecha de la calle Valencia, de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, el próximo día 12 de enero, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.286-A.

#### Anuncio

La ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, en auto de fecha 6 de octubre de 1989, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 650/1989-4.ª, promovido por don Ignasi Fortuny Tarrés, representado por

el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, instando la convocatoria judicial de Junta de accionistas, ha acordado convocar Junta general de accionistas de la Compañía Mercantil «Fortuny, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre próximo, a las diez horas, y en segunda convocatoria, si fuere preciso, el día 1 de diciembre siguiente, a las diez horas; la cual tendrá lugar en los locales del Colegio de Abogados de Barcelona, sito en calle Mallorca, número 283, de esta ciudad, con las formalidades previstas en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, y bajo la presidencia de don Vicente Buruaga Puertas, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente orden del día:

1. Nombramiento del Consejo de Administración.
2. Examen de las cuentas de la Sociedad.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—14.224-C.

### BENIDORM

#### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/1986, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Mercantil Stereo Ruzafa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Engracia Abarca Nogués, contra don Tomás Mayenco Pérez y don José Vázquez, en reclamación de 1.137.830 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Local comercial número 5 de la planta baja del edificio «Inlesa II», sito en Benidorm, con una superficie aproximada de 117 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por terraza comercial. Linda: Norte, zaguán del edificio y local número 4; sur y este, terraza comercial recayente al edificio «Viña del Mar»; oeste, terraza recayente al hotel «Ruidor».

Los bienes han sido valorados en 39.315.741 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de noviembre del presente, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de diciembre del presente año, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 10 de octubre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—14.250-C.

### BILBAO

#### Edictos

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de hoy, en el expediente de suspensión de pagos de la Cooperativa de Detallistas de Alimentación (CODALVI), se ha acordado la suspensión del señalamiento de la Junta de acreedores que para el próximo 10 de octubre venía señalada en el presente expediente, habiéndose acordado su sustitución por el trámite escrito referido en el artículo 18 de la Ley de Suspensiones de Pagos y Quiebras de 26 de julio de 1922, dentro de cuyo plazo se presentarán en el Juzgado las adhesiones al convenio que se propondrá por la Intervención Judicial, debidamente autenticadas, las que se podrán efectuar ante cualquier fedatario público o ante la Secretaría de este órgano judicial.

Lo que se comunica para conocimiento general y demás efectos.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—14.264-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 278/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad de Bilbao, contra don Manuel Fernández Alonso y doña María del Carmen Rodríguez, en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado para la primera de dichas subastas el 24 de noviembre de 1989, a las doce horas; la segunda, el 26 de diciembre de 1989, a las doce horas, y la tercera, el 29 de enero de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea, 10.450.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 7.837.500 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor es de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Piso primero, derecha, de la casa número 70 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao, y dos participaciones indivisas de una veintiochoava parte cada una con el uso referido a las parcelas 1 y 2, una por cada participación del local para garaje indivisible para destino en el sótano, primera, de la casa número 70 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao. Valorada como tipo para esta subasta en la suma de 10.450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.265-C.

### CORDOBA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 253/1989, de la Entidad «Benito Zafra Polo e Hijos, Sociedad Anónima», a decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la misma; y se ha convocado a los acreedores a los Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, el próximo día 16 de noviembre de 1989 y hora de las dieciséis treinta de la tarde, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Asimismo se notifica que por auto de fecha 27 de septiembre de 1989, ha quedado la Junta general de acreedores suspendida y sustituida por la tramitación escrita.

Dado en Córdoba a 27 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—5.345-3.

### IBIZA

#### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 350/1989, a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, contra Juan Roig Planells, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1990 a las once quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de febrero de 1990 a las once treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 26 de marzo de 1990 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Porción de tierra de secano, bosque y las casas de la finca de 6 hectáreas 86 centiáreas 66 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.008 del archivo general, libro 245 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 66, finca 18.226, inscripción primera.

Ibiza, 14 de septiembre de 1989.—14.235-C.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Federico Morales González, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido con el número 583/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alfredo Crespo Sánchez, contra don Eladio Fleitas Monzón, Dionisia M. Carmen Santana Vega, Florencia Deniz Santana y José Francisco Reyes Cardona, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 30 de noviembre del año actual, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero de 1990 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1990 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de

que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Cas. terrera o de planta baja, construida sobre la parcela de terreno situada donde llaman El Cañón, barrio del Dragón, término municipal de esta ciudad. Ocupa el solar una superficie de 208 metros 30 decímetros cuadrados, y la casa de planta baja una superficie aproximada de 102 metros 30 decímetros cuadrados, estando destinado el resto a zona verde. Linda: Al naciente o frontis, por donde tiene su acceso, con resto de la finca principal que queda en proindivisión; al poniente o espalda, con resto de la finca matriz; al norte o derecha, entrando, con los de doña Amalia Hernández Cabrera, y al sur o izquierda, con la finca adjudicada a don Juan Antonio Estupiñán Estupiñán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 29, tomo 965, folio 164, finca 2.363.

Urbana.—Garaje situado en el barrio del Dragón, donde llaman El Cañón, del término municipal de esta ciudad. Ocupa una superficie de 28 metros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, con resto de la finca principal que queda en pro indiviso; al norte o espalda, con los de doña Amalia Hernández Cabrera; al naciente o derecha, entrando, con resto de la finca principal de donde se segregó la matriz de donde la que se describe procede, y al poniente, con finca de don Juan Antonio Estupiñán Estupiñán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al libro 29, tomo 965, folio 166, finca 2.364. Adjunta al presente, siendo su valor de tasación el siguiente: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Federico Morales González.—El Secretario.—14.218-C.

### MADRID

#### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 140/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Andrés Legaz Navarro, doña Dorothea Moreno Rojo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de mayo de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se especificará al pie de la descripción de cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de junio de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3274-0 del Banco BBV, calle Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—En el supuesto de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas su celebración tendría lugar en el siguiente viernes y a la misma hora de la fecha de su suspensión.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano, en blanco, de cabida 6 áreas 40 centiáreas, situada en el poblado y diputación de Cuevas de Reylo, del término municipal de Fuente Alamo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, folio 194 vuelto del tomo 354 de Fuente Alamo, finca número 36.034.

Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

2. Tierra de secano, en blanco, de cabida 5 áreas 94 centiáreas, en la que existe una vieja construcción destinada a almacén de productos agrícolas, cuya superficie aproximada es de 280 metros cuadrados. Se sitúa en el poblado y diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo. Según el título por su viento sur, mide 15 metros de longitud.

Se encuentra inscrita en el citado Registro de Cartagena al folio 221 del tomo 342 de Fuente Alamo, finca número 34.667.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

3. Terreno situado en la diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, que mide 14 áreas 41 centiáreas, con almendros.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 102 del tomo 366 de Fuente Alamo, finca número 37.348.

Tipo de subasta: 1.350.000 pesetas.

4. Tierra de secano, con varios árboles, de cabida 2 hectáreas 25 centiáreas, situada en diputación de Escobar, paraje del Llano del Herrador, nombrado del Rebolín, del término de Fuente Alamo.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 77 del tomo 357, finca 36.315.

Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

5. Tierra de secano, en blanco, situada en Los Legaces, diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, de cabida 1 fanega 8 celemines 2 cuartillas, igual a 1 hectárea 14 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 53, tomo 341 de Fuente Alamo, finca número 34.365.

Tipo de subasta: 200.000 pesetas.

6. Hacienda de tierra secano a cereal, con algunos árboles, tiene una cabida de 6 hectáreas 42 áreas 16 centiáreas, igual a 9 fanegas 6 celemines 7 octavos de otro, situada en el sitio de Los Legaces, diputación de Cuevas de Reylo, término municipal de Fuente Alamo, con una casa vivienda en planta baja de unos 80 metros cuadrados, con patio a su espalda, un aljibe y un cebadero con varias dependencias y patio. Esta finca se halla atravesada por el citado camino que hoy se conoce por el que conduce a Cuevas de Reylo, pasando por Los Legaces a Los Paganés, y por la citada, digo, y por la boquera del Diestro. Esta finca se beneficia para su riego con aguas turbias de las siguientes boqueras: La llamada del Diestro, en una proporción de una cuarta parte; la de enmedio y sus vertientes, que sitúan con una fanega de tierra en la diputación de Almagros, y una mitad en otra boquera y sus vertientes que sitúa al este, de la descrita finca.

Inscrita en el aludido Registro de la Propiedad de Cartagena al folio 242, tomo 352 de Fuente Alamo, finca número 35.838.

Tipo de subasta: 3.750.000 pesetas.

7. Tierra secano, situada en diputación de Cuevas de Reylo, del término municipal de Fuente Alamo, de cabida 4 áreas 60 centiáreas.

Inscripción: Lo está en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al folio 16 del tomo 353 de Fuente Alamo, finca número 35.848.

Tipo de subasta: 4.300.000 pesetas.

8. Tierra de secano, en blanco, de cabida 6 áreas 69 centiáreas, situada en igual diputación y término que la finca anterior. Según el título, por su viento sur, mide 16 metros de longitud.

Inscripción: Lo está en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 72, del tomo 342, de Fuente Alamo, finca 34.501.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

9. Tierra en igual diputación y término que la finca anterior, de una superficie de 28 áreas 64 centiáreas 87 decímetros 40 centímetros cuadrados, igual a 5 celemines media cuartilla, en la que hay algunos plantones de olivo, paraje nombrado de Las Moreras.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, a los folios 85 vuelto y 86, del tomo 192, de Fuente Alamo, finca número 14.089.

Tipo de subasta: 50.000 pesetas.

10. Tierra secano, en blanco, de cabida 3 fanegas 2 cuartillas de celemin, equivalentes a 2 hectáreas 4 áreas 2 centiáreas, en el paraje los Tornajos, diputación de Almagros, del término de Fuente Alamo. Esta finca se halla atravesada de norte a sur por la carretera de Los Almagros.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, a los folios 171 y 172 del tomo 312 de Fuente Alamo, finca número 31.931.

Tipo de subasta: 350.000 pesetas.

11. Tierra secano con 16 olivos y un garrofero, situada en término de Fuente Alamo, diputación de Almagros, paraje de los Castillo, su cabida 4 celemines 2 cuartillas y media, y a más de 10 celemines y medio de tierra de vertiente de aquel arbolado, y estos dos trozos se hallan unidos entre sí por medio de una boquera, cuya longitud es de unos 300 metros, equivalentes ambas extensiones a 84 áreas 51 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, a los folios 125 vuelto y 126 del tomo 245 de Fuente Alamo, finca número 18.197.

Tipo de subasta: 100.000 pesetas.

Para que conste y sea publicado en los lugares de costumbre, se expide el presente edicto en Madrid a 11 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-14.253-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 61/1989-A, a instancias del «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Ancafer, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.170.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de abril de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de mayo de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.274-0, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Para el caso de suspensión de alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar el viernes siguiente hábil, a la misma hora de suspensión.

Bien objeto de subasta

Treinta y seis. Piso tercero letra D, situado en la planta tercera o cuarta de construcción del edificio que se levanta sobre la parcela número 33, sito en Torrejón de Ardoz, al sitio denominado Cañada Pelayo. Tiene una superficie aproximada de 83 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con hueco de escalera, piso letra B de su planta y portal y patio de luces; por la derecha, entrando, patio de luces y piso letra C de su planta del portal del edificio que se levanta sobre la parcela número 32; izquierda, entrando, con hueco de escalera y piso letra C de su planta y portal, y por el fondo, con zona no edificable. Cuota: 5,28 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.898 del Archivo General, libro 379 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en su folio 55, finca registral número 27.794.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez de Primera Instancia.-La Secretaria.-5.351-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/1989, a instancias de don Manuel Lera Alvarez, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ramiro López Fernández, contra Severiano Moral Belmonte y María Solana Manzanares, por reclamación de crédito hipotecario, y de la obtención de la certificación registral de la finca hipotecada:

Urbana.-Una casa en planta baja y piso, sin número de policía, sita en la calle General Varela, hoy número 1, en el paraje de Oyos, término municipal de La Unión (Murcia). Inscrita en el Registro Civil de La Unión (Murcia), al libro 221 de la sección 3.ª, folio 64 vuelto, finca número 12.603, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor o tenedores presente o futuros de las obligaciones hipotecarias: Serie única, letra A, señalada con la palabra «única», se encuentra extendida en talonario de doble matriz, depositada una de las matrices del título emitido en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia); tres obligaciones hipotecarias al portador numeradas correlativamente del 1 al 3, ambos inclusive, por un valor nominal total de 2.561.147 pesetas, siendo las obligaciones 1 y 2 por un valor nominal cada una de ellas de 1.000.000 de pesetas, y la número 3 de 561.147 pesetas, por encontrarse en paradero ignorado, de la existencia del presente procedimiento, a los fines y efectos prevenidos en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-14.215-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 361/1988, de «Ent. Mercan. Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Ent. Mercan. Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1989.-El Secretario.-5.353-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 31/1985, promovidos por el Procurador señora Bermejillo, en nombre de Caja Postal de Ahorros contra otros y don Jesús Bartolesi Pérez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicará, en lotes separados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, tercera planta, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas sindicadas salen a subasta por el precio que se indicará para cada una; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse por correo (artículo 1.499, Ley de Enjuiciamiento

Civil), y a calidad de ceder el remate a un tercero: que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro: que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría: que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se observarán las demás condiciones que la Ley previene.

#### Fincas que se indican

##### Propiedad de don Jesús Bartolesi Pérez:

Lote número 1.-Urbana. Parcela número 231, en término de Manzanares el Real (Madrid), al sitio del Berrocal, procedente del Cierro denominado de La Laguna, que forma parte de la urbanización «La Ponderosa de la Sierra», de haber unos 1.317,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 181, libro 22, finca 1.747, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Lote número 2.-Parcela número 217, en término de Manzanares el Real, al sitio del Berrocal, procedente del Cierro llamado de La Laguna, que forma parte de la urbanización «La Ponderosa de la Sierra», de haber unos 830,60 metros cuadrados. Sobre la superficie de la misma se ha edificado una vivienda de tipo unifamiliar, con una superficie de 170 metros cuadrados en planta primera y 70 metros cuadrados en planta de semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 181, libro 22, finca registral 1.735, inscripciones primera y tercera.

Tasada pericialmente en 6.700.000 pesetas.

Lote número 3.-Urbana. Urbanización sita en Denia, partida Palmar, bloque denominado Ribera, apartamento cuya puerta está señalada con el número 12 en planta tercera, que mide 54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 773, libro 254, folio 151, finca 17.182, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 2.970.000 pesetas.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y demás condiciones exigidas el 9 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y si asimismo resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, y demás condiciones exigidas el 9 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse el 50 por 100 del precio que sirve de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-14.230-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 992/1987, promovido a instancia de Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Banco de Crédito Agrícola, contra Ginés García Morales, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

Dejar sin efecto la subasta que venía señalada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 992/1987, el día 9 de noviembre, la cual será celebrada el día 10 del mismo mes, a las doce horas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1989.-El Secretario.-14.217-C.

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 589/1987, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de «Robert Bosch Comercial Española», contra «Aplicaciones Electromecánicas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la aplicación en forma por el actor, el día 19 de enero de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de febrero de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 1, situado en la planta baja, con entrada por la fachada y por el pasillo de entrada, a la izquierda de dicho pasillo de la casa número 11 de la calle Cristóbal Bordiú, de esta capital, con una habitación independiente en dicha planta, que mide todo una superficie de 132 metros 59 decímetros cuadrados. La habitación está situada al fondo del portal. Linda: Por su fachada, con la calle de su situación; por su derecha, con el portal, pasillo y chiscón de la portería; por su izquierda, con huerta del convento de la Divina Pastora, y por su espalda, con patios y caja de escalera. Le pertenece un sótano en la planta de sótano, con una superficie de 116 metros 93 decímetros cuadrados. El local comercial y el sótano se comunican por una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 61 del libro 1.430 del archivo 334, sección primera, finca número 9.790, inscripción tercera.

Que encontrándose la Entidad demandada «Aplicaciones Electromecánicas, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se hace extensivo el presente edicto anunciando subastas, a fin de que sirva de notificación a la Sociedad deudora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad de Madrid», así

como su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 11 de octubre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-14.221-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 373/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Ibáñez, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Kener Industrial, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta y, por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 8 de febrero de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 6.360.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra el tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 14 de marzo de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.770.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 17 de abril de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

Nave industrial: Situada en terrenos procedentes de la hacienda de San Enrique, llamada también El Viso, en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga, dicha nave está compuesta de planta baja destinada a almacén, ubicándose en su interior en una planta elevada las oficinas, en la planta baja de dicha nave está compuesta de planta baja destinada a almacén, ubicándose en su interior las oficinas, en una planta elevada; en la planta baja de dichas oficinas se encuentran los servicios y un pequeño almacén. Ocupa una superficie construida de 584 metros cuadrados, de los cuales corresponden 120 metros a las oficinas en planta elevada y 464 metros a almacén, destinándose el resto del solar a aparcamiento. Dicha nave está dotada de sus correspondientes instalaciones de electricidad, agua y alcantarillado, propias para el fin a que se destina; su solar de emplazamiento ocupa una superficie de 494 metros cuadrados, y linda: Por el norte, este y oeste, con resto de la finca matriz de donde se segregó de los señores Vega, y al sur, con calle interior que la separa de la carretera de Málaga a Alora.

Inscrita al folio 236, del tomo 1.718, del archivo, finca 14.629-A, en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.349-3.

## MALAGA

## Edictos

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Magistrado, en funciones de Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en el expediente de quiebra del comerciante don Pedro Portillo Stempel, número 894 de 1989, se dictó auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Se declara en estado de quiebra al comerciante individual don Pedro Portillo Stempel con domicilio social en Málaga, calle Aragón, número 18, urbanización «Miraflores de El Palo», teniendo por vencidas todas las deudas pendientes que puedan existir del quebrado. Procedase al arresto del referido quebrado don Pedro Portillo Stempel, con fianza de 100.000 pesetas, en cualquiera de las clases admitidas en derecho, excepto la personal, para poder gozar de libertad, practicándose los oportunos requerimientos y librando de oficio al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Policía de esta capital.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Santiago Tato Martínez, mayor de edad, casado, Economista y vecino de esta capital con domicilio en calle Pinzón, 10, 5.º, C, al que se comunicará su nombramiento a efectos de aceptación y juramento del cargo.

Se nombra Depositario de la quiebra a don Juan Carlos Franco Alvarez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta capital en carretera enlace Cártama-Cádiz, kilómetro 1, al que se notificará este nombramiento a efectos de aceptación y juramento del cargo.

Publiquense edictos en que se contenga la parte dispositiva de este auto, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», diario «Sur» de Málaga y tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el lugar donde el quebrado tuviese agencias o representaciones, requiriéndose por medio de dichos edictos a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten al señor Comisario bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidad al quebrado, que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Procedase por los señores Comisario, Depositario, Agente Judicial y actuario que refrenda, a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, librándose oficios para ello a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos de esta capital con el fin de que pongan dicha correspondencia a disposición del señor Comisario, al que se hará saber que dentro de tercer día siguiente a la ocupación, forme el estado de acreedores del quebrado.

Para que conste la incapacidad del quebrado, librense mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil de esta capital.

Se decreta la acumulación a esta quiebra de los procedimientos que existan incoados contra el quebrado, para los que se librarán los oportunos oficios a los Juzgados de Primera Instancia números 1, 2 y 4 de esta capital, exceptuándose los que persigan bienes especialmente hipotecados.

Una vez que se presente la lista de acreedores, se acordará lo procedente, y con testimonio de este proveído fórmese la pieza segunda de los autos de la quiebra.

Se retrotraen los efectos de la quiebra al día 26 de junio del corriente año, fecha en la que el quebrado manifestó carecer de bienes para hacer frente a sus obligaciones.

Y a los solos efectos estadísticos, cursese Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Hagase entrega de los despachos acordados librar al Procurador señor Gómez J. de la Plata para que cuide de su curso.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Miguel Angel Salas de la Torre, Magistrado, en funciones de Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, doy fe.—Miguel Angel Salas de la Torre.—Rubricado.—Ante mí, Inmaculada Guerrero Salazar.—Rubricado.

Y para su debida publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el diario «Sur» de Málaga, expido el presente.

Dado en Málaga a 9 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Miguel Angel Salas de la Torre.—La Secretaría judicial.—5.352-3.

★

Don Andrés Rodero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 526/1989, a instancias del Procurador don José Díaz Dominguez, en nombre de «Proconsur, Sociedad Anónima», contra don José Gómez-Urda Hinojosa, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, de la finca que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 16 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta.

La segunda subasta, el día 19 de febrero, y la tercera subasta, el día 20 de marzo, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100, para las segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo, para la primera y segunda, y sin esta limitación, para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

## Finca a subastar

Finca 58. Vivienda tipo B, portal 6, planta cuarta, del bloque sito en Arroyo Saltillo, de Torremolinos, con siete portales de entrada. Situado a la derecha en relación con la meseta de escalera. Mide 119.16 metros cuadrados, de los que 84.22 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente, meseta de escalera, huecos de escalera y de ascensor, vuelo sobre zona de luces y vivienda tipo A; derecha, entrando, e izquierda, vuelo sobre zona común de la edificación, y fondo, vivienda tipo A del portal 5. Cuota: 1.529 por 100; finca 11.099, al tomo 330, folio 52, del Registro número 3.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Andrés Rodero González.—La Secretaría.—14.258-C.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 508/1989-C de Registro, se sigue procedi-

miento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll contra Julio García Mir, en reclamación de 3.539.532 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Número 50 de orden.—Vivienda señalada con la séptima puerta de la planta alta cuarta, sita en Lluchmayor, avenida 1, sin número. Tiene una superficie de 71 metros 80 decímetros cuadrados, y mirando hacia la fachada principal del edificio, linda: Al frente y derecha, vuelo sobre terrenos propios de la total finca destinados a zona ajardinada; izquierda, pasillo de acceso a las viviendas y vivienda puerta octava de planta, y fondo, vivienda puerta sexta de su planta y vuelo sobre el local comercial de la planta baja.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 15 de enero de 1990, a las nueve treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1990, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de marzo de 1990, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.276.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.940-D.

REUS

Edicto

Don Carlos González Casabón, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1989, instados por «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» y Banco Atlántico, contra doña Mónica Ensekeneit, doña María Roca Rosich y doña Catalina Rosich Fortunat, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Número 71. Apartamento, sito en el bloque 3, planta segunda, puerta cuarta, tipo B, y que forma

parte del edificio sito en el término de Vilaseca. lugar Salou. partida Prat d'en Carbó. Torre Nova. Censada y Pla de Maset. conocido por edificio «Sayonara». hoy calle Número Cuarenta. número 19. de superficie aproximada 44 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 873. libro 231. folio 149. finca 18.729. Valorado para la subasta en 4.320.000 pesetas.

Casa. sita en Aleixar. calle Mediana. número 15. antes 17. de medida superficial 25 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 746. libro 38. folio 130. finca 1.012. inscripción octava. Valorada para la subasta en 4.320.000 pesetas.

Pieza de tierra. sita en el término de Aleixar. partida Camp de Vacas o del Vent. de cabida 5 áreas. Inscrita al tomo 1.152. libro 57. folio 176. finca 2.198. inscripción cuarta. Valorada para la subasta en 720.000 pesetas.

Pieza de tierra. sita en el término de Aleixar. partida Camp del Vent. de cabida 42 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 819. libro 42. folio 121 vuelto. finca 1.699. inscripción cuarta. Valorada para la subasta en 3.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra. sita en iguales término y partida que la anterior. de cabida 2 jornales 81 céntimos estadísticos. equivalentes a 1 hectárea 70 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 1.402. libro 61. folio 66 vuelto. finca 2.399. inscripción tercera. Valorada para la subasta en 9.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno o solar. procedente de los números 82 y 83 de la urbanización «Cova Mar». sita en el término de Vilaseca. de superficie 530 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 669. libro 130. folio 234. finca 6.203. Valorada para la subasta en 20.740.000 pesetas.

Almacén. sito en Reus. calle Almoester. número 51. de cabida 233 metros 50 decímetros cuadrados: la superficie del terreno donde se levanta la construcción es de 260 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.295. libro 382. folio 135 vuelto. finca 11.357. Valorado para la subasta en 13.200.000 pesetas.

Casa. sita en Reus. calle Roger de Belfort. número 13. de superficie 131 metros cuadrados. edificada junto al ángulo del frente y derecha. entrando. de una porción de terreno. de cabida 230 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.269. libro 372. folio 219. finca 9.851. Valorada para la subasta en 9.600.000 pesetas.

Pieza de tierra. sita en el término de Aleixar. partida Camp del Vent. de cabida 60 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 1.050. libro 53. folio 169. finca 1.902. Valorada para la subasta en 3.600.000 pesetas.

Pieza de tierra. sita en iguales término y partida que la anterior. de cabida 49 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 416. libro 23. folio 20. finca 1.179. Valorada para la subasta en 3.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra. sita en iguales término y partida que la anterior. de cabida 1 hectárea 102 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.050. libro 53. folio 189. finca 2.028. Valorada para la subasta en 9.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra. sita en iguales término y partida que la anterior. de cabida 1 hectárea 52 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.125. libro 56. folio 130. finca 664. Valorada para la subasta en 9.000.000 de pesetas.

Casa. sita en Aleixar. calle Mediana. número 11. de cabida 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 998. libro 51. folio 62. finca 520. Valorada para la subasta en 3.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra. sita en término de Aleixar. partida Lo Prat. de cabida 52 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.050. libro 53. folio 158. finca 1.266. inscripción octava. Valorada para la subasta en 3.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra. sita en el término de Reus. partida Roquis. de cabida 95 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 960. libro 261. folio 11 vuelto. finca 3.577. inscripción decimocuarta. Valorada para la subasta en 6.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

Primera subasta: Día 11 de diciembre de 1989, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 8 de enero de 1990, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 31 de enero de 1990, a las diez horas.

Previamente a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente. en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación. no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes. si los hubiere. al crédito del actor continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el precio del remate. y que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. sin que pueda admitir postura inferior a este tipo. y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo. y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. por medio del presente y para en su caso se notifica a las deudoras doña Mónica Ensekeneit. doña María Carmen Roca Rosich y doña Catalina Rosich Fortuñat. la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 2 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez. Carlos González Casabón.—El Secretario.—14.241-C.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hace saber. Que con el número 217/1989 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario. promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131. en nombre y representación del «Banco de Comercio. Sociedad Anónima». con domicilio social en Madrid. representado por el Procurador señor Gómez Castaño. contra los bienes hipotecados por doña María del Socorro Mercedes Martín Regalado y don Santiago Belarmino Rodrigo Alonso. de Santa Marta de Tormes. que después se reseñarán. para hacer efectiva la cantidad de 4.000.000 de pesetas de principal y 1.731.507 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 1.000.000 de pesetas más calculadas para intereses. costas y gastos. en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta. por término de veinte días. los bienes de referencia. por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. que es el de 5.360.000 de pesetas. bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero próximo. a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma. todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto. el 20 por 100 del tipo de la subasta. sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta. se señala para el remate de la segunda. por otro término de veinte días. el día 22 de marzo próximo. a las once horas de su mañana. también en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda. se señala para que tenga lugar la tercera subasta. también por término de veinte días. y sin sujeción a tipo. el día 24 de abril próximo. a las once horas de su mañana. en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que. en su caso. puedan celebrarse. el depósito consistirá en el 20 por 100. por lo menos. del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro. a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes. si los hubiere. al crédito del actor continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla séptima de dicho precepto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda clasificada del tipo C. señalada con la letra B. en la planta segunda del edificio. sito en Santa Marta de Tormes. en la carretera de Villacastin a Vigo. con entrada por el portal número 2 de la calle Virgen del Carmen. escalera de la derecha. de frente subiendo por la misma. denominada segundo B. Consta de vestíbulo. pasillo. cinco habitaciones. cocina. cuarto de aseo. y ocupa una superficie construida de 97 metros 49 decímetros cuadrados. siendo su superficie útil la de 80 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el este. vivienda letra C. de la misma planta; por el sur. con terreno dejado para ensanche de la carretera de Madrid; por el oeste. con calle Virgen del Carmen. y por el norte. con meseta de escalera y vivienda letra A. de igual planta.

Dado en Salamanca a 11 de octubre de 1989.—El Secretario.—5.350-3.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo. bajo el número 437/1989. se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. a instancia del «Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima». representado por el Procurador señor Tamés Guridi. contra don Juan José Garaya Lizano. en reclamación de 9.430.125 pesetas de principal. intereses y costas. en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta. por primera vez. término de veinte días. los bienes que luego se describirán.

Para el acto. que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. sito en el Palacio de Justicia. planta segunda. calle San Martín. 41. de esta capital. se ha señalado el día 24 del próximo mes de enero de 1990. y hora de las once. bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda. y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera. pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta. deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto o por escrito en pliego cerrado una cantidad igual. por lo menos. al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta. entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda. debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación. a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo. están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes. si los hubiere. al crédito del actor continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla decimoquinta de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 16.700.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 21 de febrero de 1990 próximo y, en su caso, para la tercera, el 28 de marzo de 1990; todas ellas a las once horas.

#### Finca que sale a subasta

Número 51. Vivienda letra A del piso segundo de la casa número 1 del grupo llamado Etxeberri, en el barrio de La Florida, de la villa de Hernani (polígono 28), de 87.86 metros cuadrados de superficie útil.

Se hace saber que para el caso de no poder celebrar una subasta el día indicado por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 5 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-14.249-C.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 686/1988, instado por «Banco de las islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González de Aledo, contra don Marcelino Miguel Hernández González y doña Mercedes González Mesa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o del pactado en la escritura de hipoteca correspondiente las fincas que se expresarán al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, en esta capital, el próximo día 15 de enero, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es el de valoración de cada finca, que se expresará al final de su descripción.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quedase desierta la primera subasta señalada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anteriormente indicado, y para el supuesto de quedar ésta igualmente desierta, se señala para que tenga lugar la

tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores y en las mismas condiciones, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse en estos casos, el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número nueve.-Plaza de aparcamiento en el sótano tercero del edificio Olympo, situado en la plaza de Candelaria, número 1, de Santa Cruz de Tenerife; que mide, 11 metros 75 decímetros cuadrados, y a la cual se accede a través de rampa para vehículos que, partiendo de la calle Doctor Allart, atraviesa las plantas de sótano primero y segundo, para desembocar en calle interior de la del sótano tercero, que conduce al lugar de ubicación de este aparcamiento, el cual, linda: Al norte, pequeño espacio, que lo separa del pozo de bombeo de aguas fecales, y parte de aparcamiento 10; al sur, aparcamiento 8; este, call interior, por donde tiene su acceso, y oeste, subsuelo de la calle Candelaria. Inscripción: Libro 531, folio 33, vuelto, finca número 38.756, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.476.000 pesetas.

2. Número ciento setenta y seis.-Plaza de aparcamiento en sótano primero del edificio Olympo, situado en la plaza de la Candelaria, número 1, de Santa Cruz de Tenerife, que mide 15 metros 75 decímetros cuadrados, y a la cual se accede a través de rampa para vehículos, que, partiendo de la calle Doctor Allart, desemboca en la calle interior de este sótano, que conduce al lugar de ubicación de este aparcamiento, el cual limita: Al norte y sur, aparcamiento 177 y 175, respectivamente; este, calle interior por donde tiene su acceso, y oeste, subsuelo de la calle Candelaria. Inscripción: Libro 533, folio 207, finca 39.090, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 1.476.000 pesetas.

3. Número doscientos noventa.-Local de oficina en la planta tercera del edificio Olympo, situado en la plaza de la Candelaria, número 1, de Santa Cruz de Tenerife, que mide 37 metros y 7 decímetros cuadrados, y limita: Norte, oficina 291; sur, la 289; naciente, la 289 y pasillo común, por donde tiene su acceso, y poniente, vuelo de la calle Candelaria. Esta finca tiene derecho a la utilización conjunta con la oficina número 289, de un aseo situado en la misma planta, que mide 3 metros 60 decímetros cuadrados, y limita: Norte, con pasillo común, por donde tiene su entrada; sur y poniente, oficina 289, y naciente, la 288. Inscripción: Libro 536, folio 166, finca 39.318, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.968.000 pesetas.

4. Número doscientos noventa y uno.-Local de oficina en la planta tercera del edificio Olympo, situado en la plaza de la Candelaria, número 1, de Santa Cruz de Tenerife. Mide este local una superficie total cubierta de 48 metros con 60 decímetros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: Por el norte, oficina número 292; por el sur, oficina número 290; al naciente, con pasillo común, por donde tiene su acceso, y en parte, oficina 278, y poniente, vuelo de la calle Candelaria. Inscripción: Libro 536, folio 169, finca 39.320, inscripción tercera.

Valorado en la suma de 1.968.000 pesetas.

5. Rústica.-Trozo de terreno en el término municipal de Tacoronte, donde dicen Camino de la Cuesta, que mide 52 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, en línea de 125 metros, con don José Brito Reyes; al sur, en igual medida, con don Julián López Afonso; al este, en línea de 42 metros, con camino de la Cuesta, y al oeste, con Barranco. Inscripción: Tomo 976, libro 110, folio 42, finca número 9.840, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 3.280.000 pesetas.

6. Urbana.-Casa vivienda, tipo bungalow, enclavada en la parcela descrita con entrada por calle Ronda Baja. Se denomina B-2, sita en la urbanización Benyamina, de Torremolinos (Málaga). Consta de dos plantas, distribuidas en varias dependencias, y una terraza. Mide una superficie total edificada de 69 metros 40 decímetros cuadrados, y su terraza mide 4 metros 50 decímetros cuadrados; el resto del solar no edificado se destina a jardín y desahogo. La superficie de dicho solar es de 106 metros cuadrados, y sus

linderos son: Noroeste, en línea de 5 metros 25 centímetros cuadrados, con calle de la urbanización, denominada Ronda Baja; nordeste, en línea de 20 metros 60 centímetros, con resto de finca matriz; sureste, en línea de 5 metros 25 centímetros, con finca matriz, y suroeste, en línea de 19 metros 89 centímetros, con finca matriz. Inscripción: Folio 240, tomo 254, inscripción tercera, finca 2.788-A.

Valorada en la suma de 4.592.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santa Cruz de Tenerife a 5 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.257-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 133/87, a instancia de «Ahlers y Rahans, Sociedad Anónima», contra don Jorge Gueza García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.745.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón número 3 bajos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de enero de 1990 próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de febrero de 1990 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1990 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio: que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana 1. Local comercial en la planta de semisótano, de la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, en la calle Álvarez de Lugo, número 32, esquina a la calle 18 de Julio, que mide 56 metros cuadrados, y linda: Frente, chaflán calles Álvarez de Lugo-18 de Julio, y jardín frontal; a la derecha, rampa de escalera; a la izquierda, edificio de la calle 18 de Julio, y al fondo, caja de escalera, y resto del edificio. Es una casa de antigüedad aproximada a los cincuenta años, y su calidad es la normal para esta zona y la fecha de la construcción. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al libro 83, tomo 1.413, folio 37, finca número 4.228, antes 59.417, folio 160, libro 905. Valor 4.816.000 pesetas.

Urbana 3. Vivienda en la planta primera de la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, en la calle Alvarez de Lugo, número 32, esquina a la calle 18 de Julio, que mide 132 metros 55 decímetros cuadrados, sin contar un volado de 5 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Frente, vuelo de jardín a Alvarez de Lugo y chaflán Alvarez de Lugo-18 de Julio; a la derecha, casa Alfredo Daroca, caja de escalera y hueco de patio. Inscrita Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.413, folio 39, finca 4.230 antes 59.421, folio 164, libro 905, valorada en 7.929.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.256-C.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 87/87, a instancia del Procurador señor Mantilla Rodríguez en representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» con domicilio en Bilbao contra Jerónimo Luis Pisano Cobo, Martina Barrio Bueno, Marcos Manuel Pelayo Bueno y María del Carmen Diego Cobo, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en primera subasta el próximo día 24 de noviembre a sus doce treinta horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 22 de diciembre a sus doce treinta horas, y si quedase desierta, en tercera, el 19 de enero a sus doce treinta horas.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta:

1.º Rústica.-Huerta con algunos álamos, en Santiago de Cartes, de 3 carros 14 centímetros, que linda: Este, carretera vecinal; oeste, Anica Casanova y carretera vecinal; sur, casa y huerta de Santos Sánchez y al norte, carretera vecinal. Inscrita al libro 43, folio 182, finca 5.730 del Registro de la Propiedad de Torrelavega. Valorada pericialmente en la suma de 2.100.000 pesetas.

2.º Urbana.-En Santiago de Cartes, casa sin número de Gobierno, hoy señalada con el número 13, que se compone de planta baja, piso, desván, cuadra y pajar, mide 128 metros cuadrados, y linda, al frente, al este, carretera nacional; por la

derecha o sur, casa y huerta de herederos de Juan Casanova; por la izquierda, al norte carretera, y por trasera al oeste, terreno dedicado a juego de bolos, propiedad de herederos de Juan Casanova y hoy además Santos Sánchez, inscrita al libro 43, folio 181, finca 5.729 del Registro de la Propiedad de Torrelavega. Valorado pericialmente en la suma de 4.800.000 pesetas.

3.º Urbana.-Local comercial en el edificio sito en Santiago de Cartes, barrio del Río que mide 43 metros cuadrados, y linda: Norte, terreno de la finca; sur, resto de la planta de donde se segrega; este, carretera nacional, y oeste, herederos de Pereira y Luis Pisano, inscrita al libro 56, folio 113, finca 7.565 del Registro de la Propiedad de Torrelavega, valorado pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.-La Secretaria, Aurora Villanueva Escudero.-5.347-3.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 475/1989, a instancias de don José Martínez Serrano y doña María Dolores Medina Santiago, representados por el Procurador don Julio Panque Guerrero, contra don Manuel González Martín, con domicilio en Galera, 11, Punta Umbria, y don Rafael López Andréu, con domicilio en Galera, 11, Punta Umbria, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 25 de enero.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 27 de febrero.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 27 de marzo, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán realizarse, asimismo, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta elegida o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en Punta Umbria, calle Galera, 11; de 127,50 metros cuadrados. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario.-5.348-3.

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, en reclamación de cantidad, bajo el número 931 de 1983-1.º, a instancias de «Arroche, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra «Intercontinental de Madeiras, Ltd.» (INTERCOM), «Madrebas» y «Dinamo Ltd.», que no fueron halladas en sus domicilios conocidos de Belem-Para (Brasil), rua Munducurus, número 1.255, en Curitiba-Paraná (Brasil), rua da Paz, 54, y en Belem-Para (Brasil), rua Santo Antonio, 319, respectivamente, por lo que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha se les empieza por el presente para que, en nueve días, puedan comparecer ante este Juzgado, personándose en forma y recibir el traslado de la demanda y documentos para su contestación, bajo apercibimiento de rebeldía por su incomparecencia.

Dado para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Sevilla a 9 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario.-14.223-C.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don José Carlos Romero Roa, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 462/1987, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Graham John Mathewson y doña Kathleen Mathewson, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 22 de noviembre de 1989, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 22 de diciembre de 1989, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 22 de enero de 1990, sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

Finca de que se trata

Urbana: Local sito en la localidad de Torre de Mar, en el cementerio, en los bajos del edificio California, avenida Toré Toré, número 5. Tiene una superficie de 78,33 metros cuadrados. Inscrita al tomo 896, libro 7, folio 111, finca 569, inscripción primera. Valorado en 6.250.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 10 de octubre de 1989.-El Juez, José Carlos Romero Roa.-El Secretario.-5.331-3.

#### VIGO

##### Edictos

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 720/1982, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Arenas y Gravas del Ulla, Sociedad Limitada», domiciliada en Padrón,

calle Aduana, número 6, lugar de Puenteceures (La Coruña), representada por el Procurador señor Regueiro Sánchez, contra don Juan Ignacio Elosua Viteri, domiciliado en Vigo, calle García Barbón, número 30, representado por el Procurador señor Moure Moure, y contra su esposa doña Concepción Menéndez Rodríguez, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.046.939 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre próximo, y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 12 de enero de 1990, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero siguiente, y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

A) Urbana, vivienda C, situada en la tercera planta de la casa número 70 (antes sin número), de la calle Torrecedeira, de esta ciudad.

B) Urbana, vivienda C, situada en la cuarta planta de la misma casa, hoy, número 70, de igual calle que la anterior.

Si bien desde el punto de vista registral ambas fincas aparecen como independientes, en la realidad física forman una sola vivienda, con una sola entrada, del denominado tipo «Dúplex».

Valoradas en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 19 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—6.160-D.

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 676/1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don José Novo Martínez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de diciembre próximo; para la segunda, el día 19 de enero del año próximo, y para la tercera, el día 13 de febrero del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bien objeto de subasta

Casa de sótano, bajo y piso, ocupando unos 150 metros cuadrados, en construcción, sobre un terreno de 947,60 metros cuadrados, sito en La Garrida, Valladares, municipio de Vigo; que linda: Norte, de Leonardo Otero; sur, carretera de Vigo a Vincios; este, camino al monte, y al oeste, camino de Seoane. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 2 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—6.161-D.

#### VILANOVA I LA GELTRU.

##### Edicto

Don Ramón Gomis Masque, Juez de Primera Instancia de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 a mi cargo se tramitan autos de declaración de fallecimiento de don Luis Martínez Guillamón registrados bajo el número 59 bis/1988, seguidos a instancias de su esposa, doña María Muñoz Noguera, lo que hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en su virtud y cumpliendo con lo ordenado expido el presente edicto sirviendo el mismo de notificación en legal forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 27 de septiembre de 1989.—El Juez, Ramón Gomis Masque.—El Secretario.—5.340-16.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GRANADA

#### Edicto

Don Miguel Sanz Septién, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Granada, en sustitución reglamentaria,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 564/1987, hoy ejecución 123/1988, se sigue procedimiento a instancia de José Manuel Vicente Fernández contra Dulcenombre María Martínez Rodríguez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, sin respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de noviembre de 1989, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta el día 19 de diciembre de 1989, y la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de enero de 1990, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañándose resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra de secano, en término municipal de Huétor Santillán, procedente del haza conocida por Corral de los Olivos, pago del mismo nombre, de forma cuadrangular, ocupando la superficie de 1.400 metros cuadrados. Tiene su acceso por la Cuesta de las Piedras, y linda: Frente, dicha cuesta; izquierda, entrando, finca que fue vendida a don Fermín Arroyo Ocaña, derecha y fondo, finca de los esposos don Eloy Barroso Ortega y doña María Dolores Jiménez Ortega. Finca 1.985-N, segunda inscripción, tomo 1.644, libro 40, folio 88.

Rústica.—Parcela de tierra de secano, en término de Huétor Santillán, procedente del haza nombrada Corral de los Olivos, pago del mismo nombre, con 200 metros cuadrados, teniendo 5 metros de fachada

al camino, partiendo desde el transformador, por 40 de fondo. Linda: Izquierda, entrando, con el transformador y resto de la finca principal de donde se segregó la matriz del vendedor; frente, el camino. Se segrega de la 1.985, folio 89 de este libro, inscripción primera. Finca 1.986-N, tomo 1.644, libro 40, folio 89.

Actualmente ambas parcelas tienen el carácter de urbanas, formando parte de una urbanización construida en el pago Corral de los Olivos, encontrándose unidas y formando parte de una sola finca sobre la que existe construido un chalé de dos plantas de alzado, de 200 metros cuadrados cada una de ellas, dedicada a baja a almacén y garaje y la otra a vivienda, todo ello de reciente construcción y con materiales de primera calidad. El resto de la finca está dedicado a jardín y piscina.

Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de octubre de 1989.-El Secretario del Juzgado, Miguel Sanz Septién.-8.288-A.

## MADRID

### Edicto

Don Francisco Carmona Pozas, en sustitución reglamentaria. Magistrado de lo Social número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 583/1988, 264/1988, a instancia de doña Matilde Torres Rodríguez y otros, contra doña Adelaida M. Osorio Brysón, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Seis máquinas de coser marca «Rimoldi», modelo 100.150.00-01: 1.500.000 pesetas.

Dos máquinas de hacer ojales, marca «Rimoldi», modelo 800/50: 600.000 pesetas.

Máquina de coser puntada invisible «DS», modelo 1118/1: 270.000 pesetas.

Dos máquinas remalladoras, marca «Rimoldi», modelo 529.00.2CD y 62900.2CD.01: 600.000 pesetas.

Máquina de pegar botones, modelo 2895.100.0162: 230.000 pesetas.

Equipo planta completa, modelo T4.1.000: 120.000 pesetas.

Dos máquinas de corta «Wulf», una de corte: 140.000 pesetas.

700 prendas de vestir de Doctora, varios modelos y colores (faldas, blusas, chaquetas y vestidos): 1.400.000 pesetas.

200 faldas en el mismo modelo raso y terciopelo: 200.000 pesetas.

Cuatro mesas de escritorio de 1.20 por 1.50: 60.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», letra 36: 24.000 pesetas.

Archivador 5 cajones color negro: 18.000 pesetas.

Mesa escritorio color negro de 1.50 por 0.80: 20.000 pesetas.

Dos sillas haciendo juego: 2.000 pesetas.

Total: 5.184.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de noviembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de diciembre; y en tercera subasta, también, en su caso, el día 16 de enero de 1990: señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.-Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto. Banco Bilbao Vizcaya, General Moscardó, calle Basílica, 19, 01-900411-0.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la Comunidad, «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de octubre de 1989.-El Magistrado, Francisco Carmona Pozas.-El Secretario.-8.289-A.

## MALAGA

### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número 54/1988, a instancias de don Francisco Diaz Zambrano, contra «Inmobiliaria Ganivet, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

#### Bien que se subasta

Urbana.-Edificio de apartamentos denominado «Venus», sito en la barrada de Torremolinos de Málaga, en la calle hoy llamada de la Ermita, esquina a la de la Cordera. Se compone de planta baja, por la que se da acceso al edificio, mediante vestíbulo, con zona común para la escalera y ascensores. En esta planta se hallan situados la generalidad de los servicios para el inmueble, constituidos por: Salón-comedor,

cocina completa, conserjería, recepción, central telefónica y cabinas de teléfonos y barra americana con salón y servicios de aseo de señora y caballero. La barra americana tiene además servidumbre con la piscina. Planta primera, donde se sitúan las oficinas generales y de dirección, economato, almacén, dormitorios de servicios y espacio destinado a lavandería. En esta planta existen, además, 10 apartamentos, constituidos por tipos distintos. Nueve plantas altas, compuestas por 10 apartamentos cada una, que hace un total de 100 apartamentos dobles, formados por cinco tipos distintos. Planta de cubierta, con las casetas o salas de máquinas de los ascensores y una vivienda. Cada apartamento consta de vestíbulo, estar comedor, dormitorio con terraza, cocina tipo compacto, cuarto de baño completo con independencia del lavabo y armario empotrado en zona de aseo. La superficie total construida es de 5.200 metros cuadrados. Consta de piscina, con sus instalaciones. El resto hasta la total superficie del solar que mide 2.383 metros 57 decímetros cuadrados, se destina a aparcamientos y jardines. Linda: Por el norte, en línea de 31 metros, con la calle Los Olivos, abierta en terrenos de la finca matriz; por el sur, en línea de 70 metros, con la calle de la Cordera; por el este, en primer término, en línea de 35 metros, con calle abierta, también en la finca principal, y en segundo lugar, en línea de 13 metros, que hace ochava con el lindero norte, con esta última calle y la de los Olivos, hoy por el oeste, en línea de 37 metros 50 centímetros, con otra calle abierta en los mismos terrenos. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, a nombre de «Inmobiliaria Ganivet, Sociedad Anónima», en el tomo 463, libro 373, folio 59, finca número 15.737.

Valoración estimada: 386.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, el día 4 de diciembre de 1989, a las doce horas de su mañana; en segunda subasta, el día 15 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 12 de febrero de 1990 a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes para las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el término de

nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Málaga a 9 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—8.290-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

Don Gregorio Pérez Fernández Mayorías, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 857/1987, seguido contra el Machoud Lahcen Ben Ahmed por el hecho de lesiones y daños en accidente, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir la pena de privación por un mes del permiso de conducir, que fueron impuestas como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

#### Tasación-liquidación

Concepto	Periodo o fase procesal	Tarifa art. o disp. común	Importe - Pesetas
Derechos de registro	-	Dp.C.11	-
Diligencias previas	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup> 27	-
Diligencias de licitación	-	D.C.14	-
Juicio	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup> 28	-
Multa	-	-	60.000
Indemnización a Pedro Oviedo Hernández y Manuel García Velasco	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup> 34	2.967.021
Ejecución sentencia	2. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup> 29	-
Exhortos	-	1. <sup>a</sup> 31	-
Derechos de esta tasación 6 por 100 más el interés diario de 912,25 pesetas desde el 29-3-1989 hasta el día del pago	2. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup> 106. <sup>o</sup>	-
<b>Total</b>			<b>3.035.021</b>

Corresponde satisfacer a El Machoud Lahcen Ben Ahmed.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del señor Juez en Alcázar de San Juan a 11 de octubre de 1989.—El Secretario, visto bueno, el Juez de Distrito sustituto.—15.947-E.

### MADRID

#### Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 3109/1988, seguido el mismo por daños, se cita a Santiago Rodríguez Estévez, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de noviembre y hora de las diez y cinco, con objeto de

asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Santiago Rodríguez Estévez, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de octubre de 1989.—El Juez.—16.375-E.



En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 4621/1988, seguido el mismo por lesiones, se cita a Emilia Alcázar Díez, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de noviembre y hora de las nueve cuarenta y cinco, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Emilia Alcázar Díaz, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de octubre de 1989.—La Juez.—16.374-E.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña María Auxiliadora Echavarrí García, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 337/1987, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Candil Jiménez, contra don Sebastián Jiménez Mancilla, vecino de Jerez de la Frontera, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 30 de noviembre de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se hace constar que por la parte actora se saca la finca a pública subasta, sin suplir la falta de títulos: que la certificación de cargas obra en los autos, y que

las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes no aplicándose a la extinción de las mismas el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Urbana. Vivienda situada en planta baja del bloque 15 del conjunto sito al lugar conocido por Santo Domingo, de Jerez de la Frontera. Es de tipo EB, de cuatro dormitorios, con una habitación de estar, además, cocina y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 89,65 metros cuadrados. Y es la finca registral número 18.929, inscripción segunda, tomo 1.193, folio 16 del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 1.

Se encuentra valorado a efectos de licitación en la suma de 5.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Auxiliadores Echavarrí García.—El Secretario.—14.220-C.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados civiles

Bote Sánchez, José Javier; hijo de Máximo y de María del Carmen, natural de Talavera de la Reina, de estado soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, calle San Eugenio, número 5, Patrocinio San José, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, a responder de los cargos que contra él resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 4 de octubre de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.317.



El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que, en Resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 2057/1983.

Nombre y apellidos: Gerard Rene Campmartay.

Documento nacional de identidad-Pasaporte: 105.510.

Naturaleza: Saint Porquier (T. G. Francia).

Fecha nacimiento: 1-9-1943.

Hijo de Mrius y de Luise.

Estado: Viudo.

Profesión: Contable.

Último domicilio conocido: Roses.

Figueras, 5 de octubre de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.313.



García Nogal, Domingo; hijo de Miguel y de Dominga, natural de Guisando (Ávila), de estado soltero, de profesión Jornalero, de treinta y dos años

de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Alférez Provisional, número 60, quinto A, procesado por amenazas, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, a responder de los cargos que contra él resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 9 de octubre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.316.

★

Don Angel Santiago Martínez García, Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de los de Palma de Mallorca,

En diligencias previas, número 692/1989, sobre CBIBA, imputado a José Luque López, nacido en Cabra (Córdoba), el día 4 de julio de 1953, hijo de Juan y de Josefa, con domicilio en calle acera Fleming, 170, de Cabra (Córdoba), por el presente se llama a José Luque López, para que comparezca en este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Angel Santiago Martínez García.-El Secretario.-1.312.

### Juzgados militares

Carlos Arguñano Casado, hijo de José y de Francisca, natural de Valladolid, nacido el 27 de noviembre de 1969, de estado civil soltero, de profesión Cocinero, encartado en las diligencias preparatorias 25/25/89 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,660 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 3 de octubre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar, Francisco Javier Mata Tejada.-1.357.

★

C. L. Philip Gustav Trankle, hijo de Fruchsal y de Ida, natural de Forst (Alemania), nacido el 4 de diciembre de 1959, de estado civil soltero, de profesión Panadero, encartado en las diligencias preparatorias 25/26/89, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares tatuaje en espalda, pecho brazos y antebrazos, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 25.

Málaga, 5 de octubre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar, Francisco Javier Mata Tejada.-1.356.

★

José Santacreu Ruiz, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Alicante, nacido el 21 de diciembre de 1962, de estado civil soltero, de profesión Obrero, encartado en la causa número 25/19/88, por

el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,660 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares tatuaje en brazo derecho, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 25.

Málaga, 5 de octubre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar, Francisco Javier Mata Tejada.-1.354.

★

De no presentarse ante esta Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Soria en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los mozos del reemplazo 1989 que a continuación se relacionan, con expresión de cupo, nombre y apellidos, nombre de los padres, fecha de nacimiento y número del documento nacional de identidad, serán declarados prófugos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 del R. L. G. S. M.:

Soria. Hernández Hernández, José. Jose M. y María Trans. 25 de abril de 1970. 942.001.189.

Burgo de Osma. Martínez Franco, Fernando. Augusto y Carmen. 13 de julio de 1970. 942.200.022.

Soria. Alvarez Alonso, Rafael. Miguel y Elia. 29 de diciembre de 1970. 942.001.012.

Soria. Erikson Rodríguez, Jorge. Bengt-Goran y María Encarnación. 29 de abril de 1970. 942.001.104.

Soria. García Rincón Miguel. Benito y María. 9 de febrero de 1970. 942.001.135.

Soria. García Sañudo-Diez, Felipe. Fernando G. y Elena. 3 de julio de 1970. 942.001.140.

Soria. Miguel Delgado, Angel de. Eustaquio y María de la Paz. 11 de diciembre de 1970. 942.001.293.

Soria. Morón Pascual, Oscar. Artemio y Agueda. 10 de agosto de 1970. 942.001.314.

Soria. Rincón Luis, Carlos del. Rufino y María del Carmen. 25 de julio de 1970. 942.001.368.

Soria. Vera Gamarra, Juan. Manuel y Julia. 11 de enero de 1970. 942.001.446.

Soria. Vilalta Pérdomo, Carlos. Eliseo y Segundina. 2 de julio de 1970. 942.001.452.

Burgo de Osma. Pablo Romero, Francisco. Juan Antonio y María Pilar. 6 de mayo de 1970. 942.200.027.

Soria. Lorenzo Llorente, Juan. Francisco y Juana. 31 de mayo de 1970. 942.001.247.

Soria. Martín López, Oscar. Jesús y María Angel. 7 de mayo de 1970. 942.001.257.

Soria, 11 de octubre de 1989.-El Teniente Secretario, Agustín Martín Martínez.-Visto bueno, el Presidente, Francisco Pérez García.-1.362.

★

José Santacreu Ruiz, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Alicante, nacido el 21 de diciembre de 1962, de estado civil soltero, de profesión Obrero, encartado en la causa número 25/158/88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,660 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares tatuaje en brazo derecho, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 25.

Málaga, 5 de octubre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar, Francisco Javier Mata Tejada.-1.355.

José Mateo Mora, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, con documento nacional de identidad número 944.229.161, de veintidós años de edad, de profesión Camarero y domiciliado últimamente en Aguilar de Campoo (Palencia), procesado en causa número 150/83, por presunto delito de insulto a superior; comparecerá ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 11 de octubre de 1989.-El Secretario Relator, Miguel Cámara López.-1.348.

★

José Luis Cuevas Brasero, hijo de Teodoro y de Juana, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de estado soltero, nacido el 20 de mayo de 1965, domiciliado últimamente en los apartamentos «Estinache 119», avenida Boon, playa del Inglés, Gran Canaria, procesado en causa número 12/274/86, por presunto delito de insulto a superior, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 6 de octubre de 1989.-El Secretario Relator, Miguel Cámara López.-1.347.

★

Luis Miguel Sánchez Díaz, de profesión no consta, con destino en Academia Especial Militar Unidad de Apoyo y último domicilio conocido en Madrid, calle General Ricardos, número 47-1, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias por presunto delito de desertión, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la Dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que a de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 11 de octubre de 1989.-El Comandante Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.-1.349.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/17/89, instruida al C. L. Antonio Martínez López, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 10 de octubre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.350.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/16/89, instruida al C. L. Domingo Barrios López, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 10 de octubre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.351.